



Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, treinta marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político VICTORIA, a través del Representante Legal, Señor EDGAR ABRAHAM RIVERA SAGASTUME;

CONSIDERANDO

Que la literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de ESCUINTLA, número No. 009-2019-DDE/ERRM, de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve (15/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario DD dos mil tres (DD 2003), fue presentada ante esa dependencia, en fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (13/03/2019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en



Tribunal Supremo Electoral

el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Escuintla, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

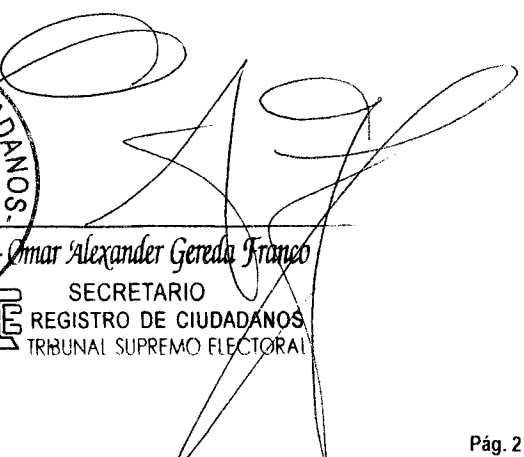
DECLARA:

I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político VICTORIA, a través del Representante Legal, señor Edgar Abraham Rivera Sagastume, declarando procedente la Inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de Escuintla, integrada por los ciudadanos HELCIAS REYES MASAY, por la casilla número uno (1), DINA MARIELA SANCHEZ LEMUS, por la casilla número dos (2), CARLOS RENE BARRIOS DIAZ, por la casilla número tres (3), FROILAN POCOP GONZALEZ, por la casilla número cuatro (4), OSCAR NELSON ARREAGA SEGURA, por la casilla número cinco (5), HERSON EFRAIN RAMOS CHIC, por la casilla número seis (6). II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

III) NOTIFÍQUESE.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

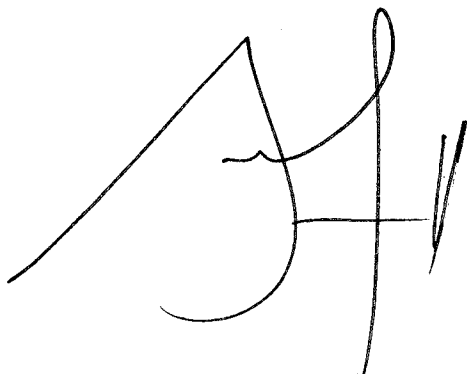



Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

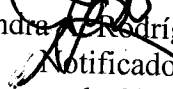


Tribunal Supremo Electoral

En el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diez de abril de dos mil diecinueve, en la octava avenida cero guión ochenta de la zona uno, Mixco, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "VICTORIA", la resolución número PE-DGRC-399-2019, FORMULARIO: DD-2003, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso por cedula que entregue a Manuel Herrera; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



Manuel Rivera



Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

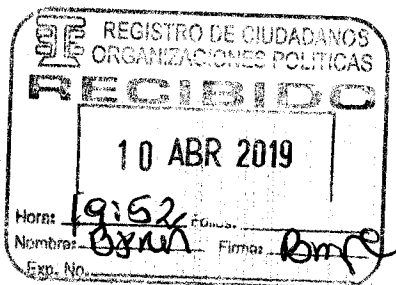


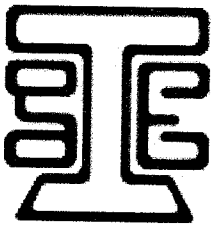
Tribunal Supremo Electoral

En el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, a las diecisiete, horas con treintidos minutos del día **diez de abril de dos mil diecinueve**, en la octava avenida cero guión ochenta de la zona uno, Mixco, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos; HELCIAS REYES MASAY, DINA MARIELA SÁNCHEZ LEMUS, CARLOS RENÉ BARRIOS DIAZ, FROILAN POCOP GONZÁLEZ, OSCAR NELSON ARREAGA SEGURA y HERSON EFRAIN RAMOS CHIC; Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de ESCUINTLA, por el partido político "VICTORIA", la resolución número PE-DGRC-399-2019, FORMULARIO:DD-2003, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso por cedula que entregue a Manuel Rivera y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

Manuel Rivera

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2003

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **ESCUINTLA**

Organización Política VICTORIA

Fecha y hora: 11 de abril de 2019 09:48

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2446346880506	HELCIAS REYES MASAY	2446346880506	08/01/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	3626179610115	DINA MARIELA SANCHEZ LEMUS	3626179610115	29/06/98
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2469719750502	CARLOS RENE BARRIOS DIAZ	2469719750502	26/07/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	1847793080501	FROILAN POCOP GONZALEZ	1847793080501	06/10/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	1824534560506	OSCAR NELSON ARREAGA SEGURA	1824534560506	03/09/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 6	2111665100502	HERSON EFRAIN RAMOS CHIC	2111665100502	09/04/92